

RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE: EL DEBATE

Señor Director:

La seguridad ciudadana se ha instalado como una de las principales preocupaciones en Chile y, con ella, las propuestas para endurecer las penas y reducir la edad mínima de responsabilidad penal adolescente. En medio de esta discusión, voces parlamentarias han impulsado rebajar la inimputabilidad a los 13 años y sancionar como adultos a reincidentes de 16 y 17. La lógica es clara: más castigo, menos delito. Sin embargo, la evidencia empírica muestra que la privación de libertad en adolescentes no logra reducir la infracción de ley y que, en la mayoría de los casos, el origen del delito se encuentra en trayectorias marcadas por abandono, pobreza estructural y exclusión social.

Uno de los principios más citados en este debate es la reinserción. Pero, ¿puede reinsertarse alguien que nunca estuvo realmente “dentro” del sistema social? Muchos jóvenes infractores crecen en contextos donde la cárcel es parte del paisaje y el robo se percibe como trabajo. En estos barrios, la violencia, el consumo de drogas y el delito no son transgresiones aisladas, sino aprendizajes normalizados desde la infancia. Este “efecto barrio” no solo transmite códigos distintos a los de la sociedad mayoritaria, sino que genera fronteras difíciles de cruzar, aislando a quienes crecen en él y limitando su exposición a otros modelos de vida.

Históricamente, como señalan Gabriel Salazar y Julio Pinto, la infancia en la marginalidad no es “menor de edad” en el sentido legal, sino un sujeto que desde temprano aprende a sobrevivir sin sistemas de protección. El gueto se convierte en refugio, con sus propias leyes y jerarquías, lo que refuerza la distancia y la desconfianza hacia el resto de la sociedad. En ese contexto, el castigo pierde su efecto disuasivo: quien ha sido castigado toda su vida difícilmente teme una sanción más. Y si además encerramos a personas excluidas con otras en igual situación, el resultado más probable es reforzar las redes delictivas.

La pregunta de fondo no es cuán dura debe ser la mano de la justicia, sino cómo evitar que el delito se convierta en el único refugio posible para niños y adolescentes. Un camino clave es la escuela, no solo como espacio académico, sino como lugar donde es posible convivir con pares distintos, adquirir rutinas, aprender a resolver conflictos de forma no violenta y conocer mundos ajenos al propio. Sin embargo, nuestra educación aún se mide más por pruebas y promesas de futuro inciertas que por su capacidad real de inclusión.

Mientras no construyamos escuelas que otorguen sentido, pertenencia y horizontes concretos a quienes crecen en la exclusión, seguiremos discutiendo sobre castigos más duros sin atacar la raíz del problema. Endurecer penas puede ser un gesto político popular, pero sin una estrategia de cuidado, inclusión y oportunidades, será solo un espejismo en el debate sobre seguridad ciudadana.

Dr. Luis Jiménez,
Académico de la Facultad de
Educación y Ciencias Sociales UNAB